

Masbosques y Soluciones Proambiente emiten el presente comunicado con el propósito de aclarar, de manera responsable y transparente, el alcance de un fallo de tutela relacionado con el proyecto REDD+ “Awakadaa Matsiadali”, frente a interpretaciones imprecisas que han circulado públicamente en las redes sociales de la organización Censat Agua Viva. Este proceso se originó a partir de solicitudes de información presentadas en marzo de 2025 y fue resuelto mediante decisión del Tribunal en diciembre del mismo año. Consideramos necesario precisar que la Corporación actuó en todo momento conforme al debido proceso, respondió oportunamente a las solicitudes recibidas y protegió los derechos de las comunidades indígenas, sin que exista vulneración del derecho de petición ni incumplimiento de decisiones judiciales.

La situación tuvo origen en un derecho de petición presentado el 7 de marzo de 2025, mediante el cual se solicitó información detallada del proyecto. Estas solicitudes se produjeron en un contexto comunitario complejo, en el que, según lo manifestado por algunos miembros de la comunidad de Carrizal, estas peticiones se presentaron por intermediación de terceros y actores ajenos a su territorio. En ese marco, Masbosques recibió múltiples peticiones formales de autoridades tradicionales y capitanes de distintas comunidades, en las que manifestaron expresamente no autorizar la entrega de información detallada del proyecto a terceros. En atención a estos pronunciamientos y a las normas de protección de datos, la Corporación dio respuesta a los derechos de petición dentro de los límites legales, resguardando información sensible y de terceros.

Posteriormente, los peticionarios presentaron una acción de tutela invocando el derecho fundamental de petición. En fallo de primera instancia, proferido durante el segundo semestre de 2025, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Inírida, Guainía, ordenó a Masbosques brindar una respuesta completa y de fondo. La Corporación cumplió esta orden en tiempo y en calidad, con el fin de no incurrir en desacato entregando la información requerida y garantizando la protección de datos personales y sensibles de las comunidades y a la par se radico el escrito de impugnación al fallo de instancia

Al resolver la impugnación, presentada tanto por el Ministerio del Medio Ambiente como por Masbosques, mediante sentencia del 12 de diciembre de 2025, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de San José del Guaviare precisó que el fallo inicial había ordenado la entrega de información sin evaluar adecuadamente los límites legales relacionados con

la reserva y la protección de datos de terceros. El Tribunal dejó constancia expresa de que Masbosques sí atendió la petición y remitió al juzgado el respectivo escrito de cumplimiento, con copia a los accionantes.

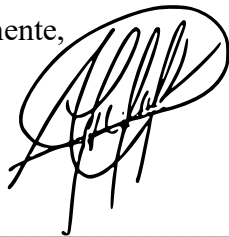
De acuerdo con la providencia judicial, la respuesta entregada incluyó información sobre ventas y transacciones de créditos, el esquema financiero y de distribución de beneficios, copia de contratos e informe consolidado de ejecución de recursos, acompañado de sus respectivos soportes. En este sentido, no se configuró incumplimiento alguno ni falta de transparencia por parte de los aliados técnicos Masbosques y Soluciones Proambiente.

Desde Masbosques y Soluciones Proambiente rechazamos cualquier interpretación que pretenda presentar este proceso como una negativa a informar. Nuestra actuación ha estado orientada por el respeto a la ley, a las decisiones judiciales y especialmente, a la autonomía, la seguridad y los derechos colectivos de las comunidades indígenas vinculadas al proyecto.

Reiteramos nuestra disposición permanente para atender los requerimientos de las autoridades competentes y continuar promoviendo prácticas de transparencia responsables, compatibles con la protección de datos de las comunidades, la seguridad de los liderazgos comunitarios y la autodeterminación de los pueblos indígenas.

Dado en Rionegro (Antioquia), a los 29 días del mes de enero de 2026.

Atentamente,



Jaime Andrés García Urrea
Director Ejecutivo – Masbosques.



Mauricio Fernández P.
RL. Soluciones Proambiente